

D. FELIPE OLIVEROS PRUAÑO, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL
BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE

CERTIFICA

1. Que la Junta Rectora del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate ha celebrado sesión ordinaria de su pleno el pasado 24 de abril de 2024 con el siguiente Orden del Día:
 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 2. Informe del Director Conservador primer cuatrimestre de 2024.
 3. Informe de la Junta Rectora al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Breña y Marismas del Barbate incluido en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (Borrador inicial junio 2023).
 4. Aprobación provisional del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de Breña y Marismas del Barbate incluido en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (Borrador inicial junio 2023).
 5. Elección de un nuevo miembro de reconocido prestigio en sustitución de D. Gilberto Suárez, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.2. del Decreto 239/1997 de la Consejería de Medio Ambiente por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.
 6. Ruegos y preguntas.
2. Que en dicha sesión, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía, el Pleno de la Junta Rectora ha procedido a:
 - Informar FAVORABLEMENTE al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Breña y Marismas del Barbate incluido en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (Borrador inicial junio 2023).

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		01/08/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de Breña y Marismas del Barbate incluido en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de La Breña, las Marismas del Barbate y el Tómbolo de Trafalgar, se amplía el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y la Zona de Especial Protección para las Aves y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (Borrador inicial junio 2023).

Lo que se certifica en Cádiz a la fecha de la firma electrónica para que surta los efectos oportunos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento tipo de régimen interior de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía.

Se adjunta copia del borrador del Acta de la citada sesión.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono 956008700 – Fax: 956900004
Correo electrónico: sg.ma.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es

FELIPE OLIVEROS PRUAÑO		01/08/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	